



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
SUBDIRECCION RECURSOS HUMANO

CIRCULAR N° 003

LA SERENA,

28 NOV. 2017

**DIFUSION INTERNA DE PLAZAS PARA PROVEER CARGOS II SEMESTRE
ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

Da cumplimiento al artículo 21° de la Ley 19.664

En atención a las facultades que me confiere el artículo 21° de la Ley 19.664, sobre contratar profesionales asimilados al Nivel I de la Etapa de Planta Superior siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas por dicho cuerpo legal; vistas las prioridades Ministeriales sobre el traspaso de todos los profesionales funcionarios en Etapa de Destinación y Formación, con más de 6 años de ejercicio de la profesión, resuelvo la difusión extraordinaria de plazas a proveer.

La publicación de este proceso viene a regularizar situación administrativa-funcionaria, de todos los cargos de 11, 22, 33 y 44 horas, de los profesionales funcionarios de la Ley 19.664, que a la fecha se encuentran contratados en la Etapa de Destinación y Formación en los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial de la Región de Coquimbo y que requieren cubrir las siguientes plazas en el Nivel I de Experiencia Calificada (Etapa de Planta Superior Nivel I).

ESTABLECIMIENTO	CODIGO POSTULACION	PLANTA	CALIDAD JURIDICA
DIRECCIÓN	401-01	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL LA SERENA	406-02	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL COQUIMBO	407-03	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL DE OVALLE	408-04	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL DE OVALLE	408-05	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA

Publíquese la presente circular en la página Web del Servicio de Salud Coquimbo <http://sscoquimbo.redsalud.gob.cl/> y en las Oficinas de Recursos Humanos de los Hospital de la región, donde se entenderá conocida por todos los profesionales funcionarios de la red.

El ingreso a la Planta Superior en Nivel I será de la fecha de toma de razón de la Resolución Afecta por parte de Contraloría Regional.

ANTECEDENTES A PRESENTAR:

- Formulario de Postulación.
- Relación de Servicio.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- Documentos que acrediten experiencia en el área privada, en caso de ser necesarios (finiquitos, resoluciones, decretos, contratos).

RECEPCION DE ANTECEDENTES:

- Oficina de Personal de cada establecimiento.

PLAZO DE ENTREGA ANTECEDENTES:

- 18 de Diciembre de 2017



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR SERVICIO SALUD COQUIMBO

GJJ/TCL/ctz

Distribución:

- Subdirección RRHH DSSC.
- Subdirección Gestión Asistencial DSSC.
- Hospitales Región de Coquimbo.
- Colegio Médico.
- Subdepto. Ciclo de Vida Laboral.
- Archivo